

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:



L.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII**, emitida el 16 de octubre de 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/170 001941

Asunto: Actualización inventario.

Mérida, Yucatán a 28 ABO 2024

C. MARIA EUGENIA CHIMAL HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS
"PLANTAS ORNAMENTALES DE HUNUCMÁ"



PRESENTE.

En relación al trámite recibido en esta Oficina de Representación el pasado 23 de agosto del año en curso, medio por el cual solicita actualizar el inventario de ejemplares en el padrón de **"Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural"** del (PIMVS) **"PLANTAS ORNAMENTALES DE HUNUCMÁ"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-IN-0294-YUC-15**, que se ubica en el municipio de Hunucmá, Yucatán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, mediante el cual la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación; una vez analizada la información por el área técnica; se actualiza el **inventario** de ese predio de acuerdo a la siguiente información:

EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	MARCAJE	MOTIVO	ESTATUS
Palma chi'it	<i>Thrinax radiata</i>	80	VPOH-Tr-627 al VPOH-Tr-706	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Guano Ku'um	<i>Crysiophila argentea</i>	4	VPOH-Ca002 al VPOH-Ca005	COMPRA	PROPIEDAD DEL PIMVS
Gausia cimarron	<i>Gaussia gomez-pompe</i>	10	VPOH-Cgp024 al VPOH-Cgp033	COMPRA	PROPIEDAD DEL PIMVS
Palma Ku'uka	<i>Pseudophoenix sargentii</i>	253	VPOH-Ps634 al VPOH-Ps886	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Palma Nakaáx	<i>Coccothrinax readii</i>	42	VPOH-Cr12 al VPOH-Cr054	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Palma real	<i>Roystonea regia</i>	43	VPOH-Rr055 al VOPH-Rr097	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS

Bitácora: 31/LS-0090/08/24

Página 1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	40	VPOH-Co001 al VPOH-Co040	COMPRA	PROPIEDAD DEL PIMVS
Despeinada	<i>Beaucarnea plicabilis</i>	150	VPOH-Bp057 al VPOH-Bp206	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS
Vainilla de aroma	<i>Vainilla planifolia</i>	6	VPOH-Vp433 al VPOH-Vp438	PROPAGACIÓN	PROPIEDAD DEL PIMVS

Le informo que, los responsables de los Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento.

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar, deberá contar previamente con una autorización emitida por esta Secretaría, para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

Por último le comento, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento solicitándole, en su caso informe a los poseedores de dichos ejemplares, que los pongan a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Delegación Federal de la SEMARNAT o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15 y 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción III, y 7, fracción I, de la Ley General de Vida Silvestre y 91 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN



ESTADO DE YUCATÁN

L.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.C.P. - María de los Angeles Cantón García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.C.E.P. - Unidad Técnica.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - Unidad Técnica.- EDIFICIO.

Bitácora: 31/LS-0090/06/24

Página 2 de 2